Asunto: Contratación del Suministro de una plataforma tecnológica para la gestión y tramitación electrónica de documentos y expedientes para la Fundación ADDA.

PROVIDENCIA DE INICIO

Visto el informe del Técnico Económico Administrativo, de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, sobre la necesidad de contar con un sistema de tramitación electrónica para la gestión de sus procedimientos, expedientes y documentos, con el fin seguir cumpliendo con la legislación española sobre Administración Electrónica y, especialmente, los principios y disposiciones de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en esa materia, y los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad y sus Normas Técnicas de Desarrollo, vengo en disponer el inicio de los trámites pertinentes para la contratación externa del "SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES PARA LA FUNDACIÓN DE VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE LA COMUNITAT ALICANTE, ADDA", cuya realización exige la necesaria cualificación y experiencia, mediante el procedimiento que corresponda con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público. Su importe máximo, para un plazo de duración de cuatro años, se estima 98.373,00 € (IVA INCLUIDO).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Juan de Dios Navarro Caballero



